

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00372

DEMANDANTE: LIDA LUCERO URREGO OSPITIA

DEMANDADO: la CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 26 de abril de 2023

Hora: 02:46pm a 03:52pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: LIDA LUCERO URREGO OSPITIA

**APODERADO DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO JIMENEZ
GOYENECHÉ**

APODERADO DEMANDADA: JOSÉ ALEJANDRO MORALES GÓMEZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: CONDENAR a la **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S.** a reconocer y pagar a favor de la demandante **LIDA LUCERO URREGO OSPITIA**, los siguientes conceptos:

- a. La suma de \$26.265.000 por concepto de indemnización por despido, deberán ser reconocidos en forma indexada, desde el momento de su causación, es decir al momento del despido hasta cuando se realice el pago efectivo de la obligación.
- b. La suma equivalente a 10 SMMLV de esta anualidad por concepto de perjuicios morales ocasionados por las razones que sirvieron de fundamento para el despido.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la demandada, se fijan como agencias en derecho una suma equivalente a 1 SMMLV de esta anualidad. Por secretaria en su debida oportunidad procesal serán liquidadas.

Esta sentencia queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDADA** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/05b65ae2-e6b4-4f3a-8ba9-9e3854a4dede?vcpubtoken=67b9fff7-47a1-410d-8255-4dafc6f5393a>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

INDEMNIZACION DESPIDO	
TERMINO PLAZO CONTRATO	31/01/2020
TERMINO CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	09/07/2019
DIAS QUE FALTABAN	206
SALARIO MENSUAL	\$ 3.825.800,00
SALARIO DIARIO	\$ 127.526,67
INDEMNIZACION	\$ 26.270.493,33